

**ACTA VIRTUAL DE AUDIENCIA DE DESEMPATE DE PROPONENTES Y ADJUDICACION  
DEL PROCESO  
INVITACIÓN CERRADA N° 028 DE 2020**

**OBJETO:** “REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

**VALOR:** El presupuesto estimado para la presente invitación es de hasta TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$301.191.885), IVA incluido.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, gastos asociados a la ejecución del contrato, los impuestos de Ley a que haya lugar, así como los costos de legalización del contrato, pólizas y demás gastos administrativos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

**FECHA:** 27 de agosto de 2020

**LUGAR:** Aplicativo Meet - Link: [meet.google.com/yux-umfo-zgp](https://meet.google.com/yux-umfo-zgp)

**HORA:** 09:00 a.m.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Presentación de los asistentes por parte de la entidad.**

Siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la Audiencia de Desempate, la cual en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la mitigación y contención del COVID -19, se realiza de manera virtual a través del link: [meet.google.com/yux-umfo-zgp](https://meet.google.com/yux-umfo-zgp) el cual fue enviado el día 26 de agosto de 2020 a los correos de los proponentes.

El Arquitecto Luis Gabriel Erazo Avella actuando como moderador de la Audiencia, presenta a los asistentes por parte de la UG FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

Tatiana Rodríguez y Nicolas Ortigón, del Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando única y exclusivamente como vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE.

Indicando que nos acompañan los diferentes profesionales que hacen parte de los diferentes comités evaluadores, jurídico, financiero y técnico.

**2. Verificación de los asistentes en orden de visualización en el aplicativo Meet.**

De acuerdo con la visualización en el aplicativo Meet, se encuentran los siguientes proponentes:

- ✓ Jaime Orlando Acosta Diaz, Representante Legal de ACOSTA RIOS JAIME ORLANDO.
- ✓ Adriana Patricia Suarez, Actuando como apoderada del CONSORCIO IE COLOMBIA
- ✓ Eddie Pérez, Representante Legal o del del CONSORCIO IE COLOMBIA

3. Presentación del Consolidado de la Evaluación Final de la Invitación Cerrada No. 028 de 2020 (Proyección de la Presentación), de acuerdo con la publicación efectuada el día de ayer en la página Alianza Fiduciaria.

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PONDERACIÓN CALIDAD	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	JAI ME ORLANDO ACOSTA RIOS	1. JAI ME ORLANDO ACOSTA RIOS -100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	10	0	70
2	CONSORCIO CONSULTORES MANPROYECT 2020	1. PROYECTOS GENERALES Y CIA LTDA - 60% 2. CONSTRUCTORA GILLI SAS - 20% 3. MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS - 20%	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO				
3	CONSORCIO CONSULTOR IE	1. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA UNIGRANADINOS - 60% 2. PROYECTOS DE INGENIERIA PATRICIA DIAZ BARREIRO ASESORES CONSULTORES S.A.S. LONGENIERIA S.A.S. - 40%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
4	SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA	1. SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA - 100%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
5	CONSORCIO IE COLOMBIA	1. RM PROYECTOS S.A.S. - 60% 2. CURE Y CIA S.A.S. - 40%	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO				

4. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – máximo tres minutos. La intervención debe versar sobre el informe final respecto de la propuesta del proponente).

En el desarrollo del presente punto del orden del día, se da la palabra a los representantes de los Proponentes, de la siguiente manera:

❖ **Proponente 1 - JAI ME ORLANDO ACOSTA RIOS**

**OBSERVACIÓN:**

1. No tiene observaciones está de acuerdo con la evaluación de su propuesta.

❖ **Proponente 5 -CONSORCIO IE COLOMBIA – Intervención Adriana Patricia Suarez – apoderada**

**OBSERVACION:**

1. No estamos de acuerdo con la evaluación técnica, porque los documentos fueron enviados dentro del tiempo establecido para subsanar los enviamos el 12 de agosto de 2020 a las 16:51, tuvimos inconvenientes con el dominio, pero se envió de otro toda la documentación.
2. Si bien en los TCC dice la correspondencia que sea remitida a una dirección y/o correo electrónico diferente, se entenderá como NO oficial no siendo vinculante, por lo que no será

atendida ni tenida en cuenta para cualquier propósito en la presente invitación. Nosotros lo enviamos al correo correspondiente.

El arquitecto Francisco interviene y solicita el correo del cual se envía el email fecha y hora para realizar el seguimiento.

5. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes.

Se efectúa el receso para analizar con el Comité Evaluador las observaciones presentadas por los Proponentes, se dará inicio a las 10:00 am.

A las 10:00 am se reanuda, el moderador manifiesta que el correo llegó que es necesario revisar todos los documentos por lo cual se suspende hasta las 14:30.

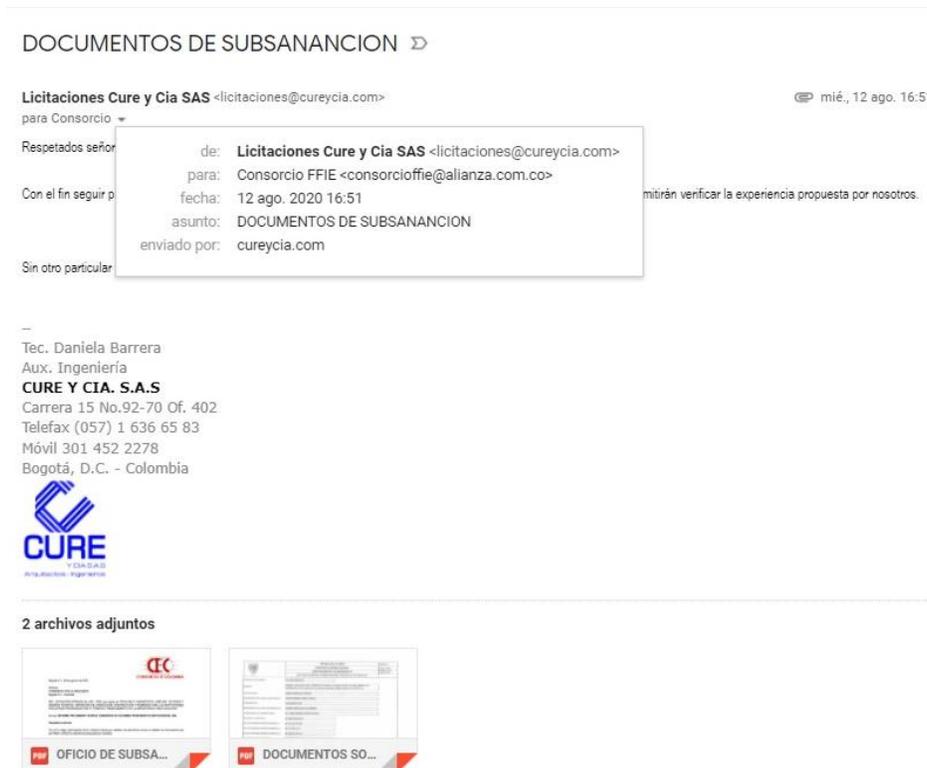
6. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

Se da lectura a la respuesta de la Observación presentada en la Audiencia de Desempate así:

Respuesta subsane Consorcio IE Colombia:

Después de realizar la revisión a la información recibida el pasado 12 de agosto de 2020 a las 16:51 pm y conforme que la misma se encuentra dentro del periodo de subsanación el cual era entre el 6 de agosto hasta el 12 de agosto de 2020, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Evidencia del correo electrónico enviado por el proponente Consorcio IE Colombia



Informe a las observaciones realizadas:

1. "CERTIFICACIÓN No. 3: EL OBJETO DEL CONTRATO QUE CERTIFICA EL PROPONENTE ES "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRAMITES, DOTACIÓN Y EQUIPOS" SE REQUIERE DESGLOZAR EL VALOR QUE CORRESPONDE A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBJETO DE LA INVITACIÓN".

Respuesta 1:

Se recibe el "ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato No. 057-DGSM-2014" donde se puede evidenciar el valor correspondiente a la elaboración de estudios y diseños. Se procede a incluir el valor de los SMMLV en el formato de calificación técnica subsanando lo solicitado por la UG-FFIE. Se precisa que esta observación fue allegada en el correo electrónico del 12 de agosto de 2020.

2. "CERTIFICACIÓN No. 4: CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN DICHO CONTRATO."

3. "EL PROPONENTE EN LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO ACREDITA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PATOLOGIA."

Respuesta:

Estudiada y revisada la información recibida en el correo electrónico se puede confirmar que en los documentos entregados no se evidencia la ejecución del Estudio de Patología en el contrato 18001693 H DE 2018, si bien se entrega un documento denominado "ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" este no se encuentra debidamente suscrito por la entidad contratante o por persona facultada y por ende no cumple con los parámetros y requisitos señalados en los numerales 5.2.2 y 5.2.4 de los Términos de Condiciones Contractuales de la INVITACIÓN CERRADA 028 DE 2020 donde se señala:

### **5.2.2 Experiencia Habilitante**

*El Proponente deberá acreditar Experiencia en la ejecución de Contratos en **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A EDIFICACIONES.***

*Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre de la presente Invitación.*

a) *Las certificaciones aportadas deberán acreditar en conjunto la ejecución de las siguientes actividades:*

- 1. Elaboración de estudio topográfico.*
- 2. Elaboración de estudio de vulnerabilidad.*

3. *Elaboración de estudio de patología.*
4. *Elaboración de estudio arquitectónico.*
5. *Elaboración de estudio estructural.*
6. *Elaboración de estudio eléctrico.*
7. *Elaboración de estudio hidráulico.*

#### **5.2.4 Reglas para la valoración de la Experiencia Habilitante.**

*Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia específica habilitante, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de ésta:*

- f) *Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del Proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.*
- g) *Para todos los efectos de acreditación de la experiencia habilitante y ponderable, cuando aplique, además de certificaciones se podrá aportar cualquier otro documento (Actas de terminación o de liquidación) debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad competente, en el cual conste la información requerida en los presentes TCC.*

Teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 5.2.2 y 5.2.4 expuestos en el anterior párrafo, concluimos que con la información presentada no es posible la acreditación de la ejecución del Estudio de Patología por lo cual la UG-FFIE ratifica que El Consorcio IE Colombia se encuentra rechazado según lo señalado en el numeral “9. CAUSALES DE RECHAZO” de los Términos de Condiciones Contractuales de la INVITACIÓN CERRADA 028 DE 2020 donde se señala:

### **9. CAUSALES DE RECHAZO**

*Se rechazará la Propuesta cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:*

- b) *Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar y/o aclarar un documento de la Propuesta y no efectúe la subsanación y/o aclaración dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, y en consecuencia no cumpla con los requisitos habilitantes previstos en los presentes TCC.*

Una vez leída la respuesta el moderador indica que para el estudio de la respuesta dada se suspende la audiencia hasta las 17:00, para que el proponente pueda revisarla con lo cual el proponente CONSORCIO IE COLOMBIA está de acuerdo.

Siendo las 17:00 se reanuda la audiencia, el Arquitecto Luis Gabriel pregunta si desean hacer replica o dejan salvedad de la respuesta dada.

- ❖ **Proponente 5 -CONSORCIO IE COLOMBIA** – Intervención Adriana Patricia Suarez – apoderada, hace la siguiente intervención:
- ❖ Quiero precisar mas que salvedad es observación al traslado definitivo de la evaluación que están haciendo. Primero de acuerdo a lo expuesto el contrato 18001693 H DE 2018 hace parte el anexo técnico, estudios previos nos dicen que nos es valido por que no esta firmado por las partes, adjuntamos todos los documentos que hacen parte del contrato 266 paginas que deben ser tenidos en cuenta. Para la experiencia habilitante se adjunto acta del recibo final del contrato que se ejecutó en tres grandes fases, está el anexo técnico que están las diferentes actividades solicitamos que se revise por el comité técnico, documentos de interventoría donde se hizo seguimiento. Queremos resaltar que hay una trazabilidad bajo el acta incluida en la propuesta, solicitamos a la entidad se nos habilite la propuesta. Bajo la potestad 4.1.10 la entidad tiene la posibilidad y ante la duda de aclarar con la aeronáutica.
- ❖ El arquitecto Luis Gabriel hace la aclaración que la carga de la elaboración de la propuesta recae sobre el proponente y debe entregarla completa en debida forma y teniendo en cuenta que no se encontraron nuevos elementos a los ya recibidos y analizados para hacer una nueva evaluación, se deja constancia en el audio las observaciones.
- ❖ Sin embargo, se hace receso de cinco minutos.
- ❖ El Arquitecto Luis Gabriel aclara que estos minutos se tomaron para nuevamente verificar las observaciones y se ratifica que el anexo técnico no cumple con lo requerido en los numerales 5.2.2 y 5.2.4 de los TCC por lo cual se ratifica la respuesta dada en el punto No. 6.

## 7. Lectura de los proponentes habilitados y puntaje otorgado:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PONDERACIÓN CALIDAD	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	JAIIME ORLANDO ACOSTA RIOS	1. JAIIME ORLANDO ACOSTA RIOS -100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	10	0	70
2	CONSORCIO CONSULTORES MANPROYECT 2020	1. PROYECTOS GENERALES Y CIA LTDA - 60% 2. CONSTRUCTORA GILLI SAS - 20% 3. MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS - 20%	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO				
3	CONSORCIO CONSULTOR IE	1. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA UNIGRANADINOS - 60% 2. PROYECTOS DE INGENIERIA PATRICIA DIAZ BARREIRO ASESORES CONSULTORES S.A.S. LONGENIERIA S.A.S. - 40%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
4	SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA	1. SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA - 100%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO				
5	CONSORCIO IE COLOMBIA	1. RM PROYECTOS S.A.S. - 60% 2. CURE Y CIAS S.A.S. - 40%	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO				

## 8. Lectura, aplicación de los criterios de selección.

No se desarrolla el presente punto, toda vez que solo hay un proponente habilitado, se procede a enviar al PA FFIE la recomendación para la selección del proponente numero 1.

## 9. Cierre

No siendo más el motivo de la presente audiencia el Arquitecto Luis Gabriel Erazo Avella, agradece a los asistentes la participación y da por terminada la cesión a las 17:48.